

# INFORME DE COMISARIO

## **CORPORACION DE MOLINOS INDUSTRIALES S.A.**

AÑO 2015

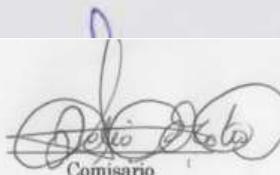
Por medio de la presente pongo en manifiesto el informe de la situación económica financiera de la CIA. CORIN S.A. dando cumplimiento con el Art. 279 de la Ley de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía, manifiesto lo siguiente:

Luego de revisar los Estados Financieros año 2015, su movimiento económico controlado por el libro diario, libro mayor, libro banco, libro caja, libro de activos, y toda la documentación legal necesaria me permito realizar las siguientes acotaciones:

- Durante el funcionamiento de CORIN SA actualmente la Empresa cuenta con su control interno, estrategias implementadas para el mejor acondicionamiento de la Empresa para su buen funcionamiento.
- Control tributario y contable cumple con las exigencias establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno, y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), recalcando que la compañía no tiene movimiento económico durante el periodo manifestado.
- Podemos mencionar que se ha dado cumplimiento de las obligaciones mensuales como con el pago del anticipo de impuesto a la renta año 2013 con el Servicios Rentas Interna, y los contratos legalizados con sus respectivas actas de finiquito de ser el caso, dentro del Ministerio de Relación Laboral.
- Se ha dado cumplimiento con los Estados Financieros presentados a la Superintendencia de Compañías, regidos y controlados con las Normas Internacionales de Información financiera, existiendo una pérdida en el periodo reportado año 2015 .
- Mi Responsabilidad es expresar mi opinión, basada en la revisión de los Estados Financieros, controlando que se dé cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias que rigen para las Compañías de Sociedad Anónima

Agradeciendo por la confianza brindada en poder aportar con el presente informe me suscribo.

Atentamente,



Comisario

ING. DELIA MATEO FERNANDEZ

